



Factura: 001-003-000037869



20181701023P04022

NOTARIO(A) GABRIEL EDUARDO COBO URQUIZO
NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTON QUITO
EXTRACTO

Escritura N°:	20181701023P04022						
ACTO O CONTRATO: CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES EN LINEA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	24 DE SEPTIEMBRE DEL 2018, (10:11)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	CAICEDO GOYES FABIAN LIZARDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0802123794	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	ANGULO CHAVEZ TANIA DANIELA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1720258639	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		SANTA PRISCA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:	DE CONFORMIDAD AL ART. 43 DE LA RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA 216-2017, ESTÁN INCLUIDAS 3 COPIAS CERTIFICADAS Y MARGINACIONES						
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:							
		4600.00					

NOTARIO(A) GABRIEL EDUARDO COBO URQUIZO
NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

**PAGINA
EN
BLANCO**

A handwritten mark or signature in blue ink, consisting of a vertical line with a small loop at the top, located in the bottom right corner of the page.

ESCRITURA PÚBLICA No. 20181701023P04022

Factura No.: 001-003-000037869

NOTARIA VIGESIMA TERCERA

**CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA
SEFAK SOLUTIONS CIA.LTDA.**

OTORGADA POR: CAICEDO GOYES FABIAN LIZARDO Y OTROS.

CAPITAL: USD 4600.0

Di 2 Copias

En la ciudad de QUITO, provincia de PICHINCHA el día de hoy veinte y cuatro de Septiembre del dos mil dieciocho , ante mí, DOCTOR GABRIEL EDUARDO COBO URQUIZO, NOTARIA VIGESIMA TERCERA del cantón QUITO, comparecen a constituir la compañía SEFAK SOLUTIONS CIA.LTDA., el/la señor(a) CAICEDO GOYES FABIAN LIZARDO, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil SOLTERO, con domicilio en la ciudad de QUITO, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) ANGULO CHAVEZ TANIA DANIELA, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil SOLTERO, con domicilio en la ciudad de QUITO, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, hábiles según derecho para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; en virtud de que me han exhibido sus documentos de identificación que en fotocopia debidamente autenticada por mí se agregan; bien instruidos por mí el/la Notario(a), en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es como sigue: "**SEÑOR(A) NOTARIO(A)**"
En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de

constitución de Compañía de Responsabilidad Limitada, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Intervienen en el otorgamiento de esta escritura:

Nombres y Apellidos o Razón Social	Nacionalidad	Estado Civil	Domicilio	Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda
CAICEDO GOYES FABIAN LIZARDO	ECUATORIANA	SOLTERO	QUITO	
ANGULO CHAVEZ TANIA DANIELA	ECUATORIANA	SOLTERO	QUITO	

SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.- Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía limitada, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas. **TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (I). Del nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo Primero (1º).- Nombre.-** El nombre de la compañía que se constituye es SEFAK SOLUTIONS CIA.LTDA.. **Artículo Segundo (2º).- Domicilio.-** El domicilio principal de la compañía es QUITO provincia PICHINCHA. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. **Artículo Tercero (3º).- Objeto.-** El objeto de la compañía consiste en: LA COMPAÑÍA TENDRÁ POR OBJETO DEDICARSE A LA ACTIVIDAD ACTIVIDADES DE PLANIFICACIÓN Y DISEÑO DE SISTEMAS INFORMÁTICOS QUE INTEGRAN EQUIPO Y PROGRAMAS INFORMÁTICOS Y TECNOLOGÍA DE LAS COMUNICACIONES.; ASÍ COMO TAMBIÉN PODRÁ EJECUTAR LAS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS: ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN EN INFORMÁTICA.; INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO EN INGENIERÍA Y TECNOLOGÍA.; ACTIVIDADES RELACIONADAS A LA INFORMÁTICA COMO: RECUPERACIÓN EN CASOS DE DESASTRE INFORMÁTICO, INSTALACIÓN DE PROGRAMAS INFORMÁTICOS.; ACTIVIDADES DE

DISEÑO DE LA ESTRUCTURA Y EL CONTENIDO DE LOS ELEMENTOS SIGUIENTES (Y/O ESCRITURA DEL CÓDIGO INFORMÁTICO NECESARIO PARA SU CREACIÓN Y APLICACIÓN): PROGRAMAS DE SISTEMAS OPERATIVOS (INCLUIDAS ACTUALIZACIONES Y PARCHES DE CORRECCIÓN), APLICACIONES INFORMÁTICAS (INCLUIDAS ACTUALIZACIONES Y PARCHES DE CORRECCIÓN), BASES DE DATOS Y PÁGINAS WEB.; REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE: COMPUTADORAS DE ESCRITORIO, COMPUTADORAS PORTÁTILES, SERVIDORES INFORMÁTICOS, COMPUTADORAS DE MANO (ASISTENTES DIGITALES PERSONALES), UNIDADES DE DISCO MAGNÉTICO, UNIDADES DE MEMORIA USB Y OTROS DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO; UNIDADES DE DISCO ÓPTICO (CD-RW, CD-ROM, DVD-ROM, DVD-RW), MÓDEMS INTERNOS Y EXTERNOS, IMPRESORAS, PANTALLAS, TECLADOS, RATONES, PALANCAS DE MANDO Y BOLAS RODANTES, PROYECTORES INFORMÁTICOS, ESCÁNERES, INCLUIDOS LECTORES DE CÓDIGO DE BARRAS.. En cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley.

Artículo 4º.- Plazo.- El plazo de duración de la compañía es de CINCO años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura.

Título Segundo (II). Del Capital.

Artículo Quinto (5º).- Capital y de las participaciones.- El Capital Social es de CUATRO MIL SEISCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América, dividido en CUATRO MIL SEISCIENTOS participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de UN dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una.

Título Tercero (III). Del gobierno y de la administración.

Artículo Sexto (6º).- Norma general.- El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de socios, y su administración al Gerente General y/o al Presidente, según corresponda. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma

INDIVIDUAL. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los indicados Administradores será de CINCO años pudiendo ser reelegidos indefinidamente. **Artículo Séptimo (7°).- Convocatorias.-** La convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el Presidente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta. **Artículo Octavo (8°).-** De la Junta Universal, de las facultades de la junta, del quórum de instalación y del quórum de decisión.- Se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías. **Artículo Noveno (9°).-** El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías. **Título Cuarto (IV). Disolución y liquidación. Artículo Décimo (10°).- Norma general.-** La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías. **CUARTA.- CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.**

Nombre de los socios suscriptores	Número de Participaciones	Capital suscrito	Capital pagado	Capital pagado numerario	Capital pagado especie	Capital por pagar
CAICEDO GOYES FABIAN LIZARDO	4460	4460.0	4460.0	360.0	4100.0	0.0
ANGULO CHAVEZ TANIA DANIELA	140	140.0	140.0	40.0	100.0	0.0
TOTALES	4600	4600.0	4600.0	400.0	4200.0	0.0

De acuerdo a lo dispuesto con el artículo 104 de la Ley de Compañías vigente, el avalúo de los bienes muebles lo realizaron los socios de la compañía, en conjunto, razón por la cual todos los socios son solidariamente responsables, los socios señalan que realizan la transferencia de la totalidad de los bienes a nombre de la compañía.

El socio (a) CAICEDO GOYES FABIAN LIZARDO transfiere a favor de la compañía SEFAK SOLUTIONS CIA.LTDA., los bienes que se detallan a

continuación:

Tipo Bien	Modelo	Marca	Descripción	Cantidad	Valor Avaluo / Valor Factura	Valor Total Especie
EQUIPOS DE OFICINA	F13060	FUJITSU	ESCÁNER DE ALTA VELOCIDAD FUJITSU F16130	1	2500	2500
EQUIPOS DE OFICINA	HL-5250DN	BROTHER	IMPRESORA LÁSER BROTHER HL- 5250DN BLANCO Y NEGRO	1	200	200
EQUIPOS DE OFICINA	ML-1865	SAMSUNG	IMPRESORA LÁSER MONOCROMÁTICA SAMSUNG ML1865	1	150	150
EQUIPOS DE OFICINA	HP DESKJET INK ADVANTAGE 1515	HP	IMPRESORA MULTIFUNCIÓN DE TINTA CONTINUA HP DESKJET INK ADVANTAGE 1515	1	50	50
EQUIPOS DE OFICINA	SCX4300	SAMSUNG	IMPRESORA LÁSER MULTIFUNCIÓN SAMSUNG SCX4300	1	300	300
EQUIPOS DE OFICINA	INSPIRON	DELL	LAPTOP DELL INSPIRON COLOR GRIS PROCESADOR CORE I7 3632 QM, 8GB RAM DISCO DURO 1TB	1	800	800
EQUIPOS DE OFICINA	XPRESS LASER	SAMSUNG	IMPRESORA MONOCROMÁTICA SAMSUNG XPRESS	1	100	100

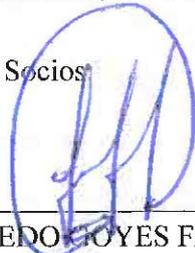
El socio (a) ANGULO CHAVEZ TANIA DANIELA transfiere a favor de la compañía SEFAK SOLUTIONS CIA.LTDA., los bienes que se detallan a continuación:

Tipo Bien	Modelo	Marca	Descripción	Cantidad	Valor Avaluo / Valor Factura	Valor Total Especie
EQUIPOS DE OFICINA	J2 PRIME	SAMSUNG	SAMSUNG GALAXY J2 PRIME	1	100	100

QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.- Para los períodos señalados en el artículo sexto (6°) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) CAICEDO GOYES FABIAN LIZARDO, y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) ANGULO CHAVEZ TANIA DANIELA, respectivamente. **SEXTA.- DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.-** Los comparecientes, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía provienen de actividades lícitas. **SÉPTIMA.- DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.-** Los comparecientes DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de los

correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la compañía.**DISPOSICION TRANSITORIA.-** Los contratantes bajo juramento declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías.- Asimismo, los contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución.- En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los socios , o entre socios y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores.- Usted, Señor(a) Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo."HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el/la Notario(a), se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, DE TODO CUANTO DOY FE.

Firma Socios

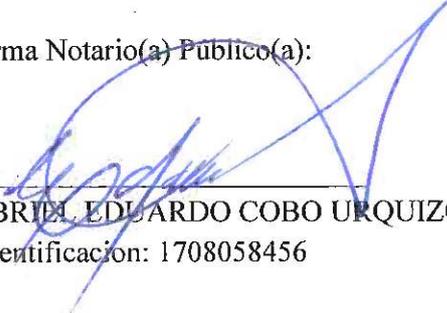


CAICEDO COYES FABIAN LIZARDO
CEDULA: 0802123794



Tania Angulo
ANGULO CHAVEZ TANIA DANIELA
CEDULA: 1720258639

Firma Notario(a) Publico(a):


DOCTOR GABRIEL EDUARDO COBO URQUIZO
Identificacion: 1708058456

Digitally signed by GABRIEL EDUARDO COBO
URQUIZO
Date: 2018.09.24 11:14:18 COT
Reason: FIEL COPIA DEL ORIGINAL


**ESPACIO
EN
BLANCO**



**PAGINA
EN
BLANCO**

ESPACIO
EN
BLANCO





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0802123794

Nombres del ciudadano: CAICEDO GOYES FABIAN LIZARDO

Condición del cedulao: CIUDADANO

L u g a r d e n a c i m i e n t o :
ECUADOR/ESMERALDAS/ESMERALDAS/ESMERALDAS

Fecha de nacimiento: 28 DE OCTUBRE DE 1982

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: MAGISTER

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: CAICEDO NAZARENO JOSE ENRIQUE

Nombres de la madre: GOYES KLINGER SADIE GRETNA

Fecha de expedición : 15 DE JUNIO DE 2015

Información certificada a la fecha: 24 DE SEPTIEMBRE DE 2018

Emisor: MARIA GABRIELA SERRANO MERINO - PICHINCHA-QUITO-NT 23 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 184-157-97779

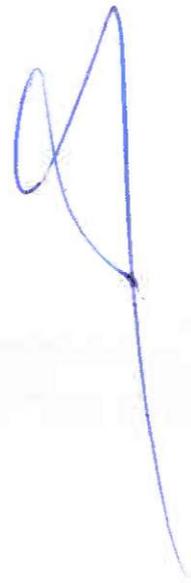


184-157-97779

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



**PAGINA
EN
BLANCO**

A handwritten signature in blue ink, consisting of a stylized, cursive mark that starts with a loop and ends with a long, thin vertical stroke.



NOTARIA VIGESIMA TERCERA DE QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
Art. 18, de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mí.

Quito, a 24 SEP 2018

Dr. Gabriel Cobo U.
NOTARIO VIGESIMO TERCERO DE QUITO



**PAGINA
EN
BLANCO**

LIBRARY OF THE
CONGRESS
PHOTODUPLICATION SERVICE
5101 MARSHFIELD DRIVE
WASHINGTON, DC 20540



[Handwritten signature]



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Tania Angulo

Número único de identificación: 1720258639

Nombres del ciudadano: ANGULO CHAVEZ TANIA DANIELA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/ESMERALDAS/SAN LORENZO/SAN LORENZO

Fecha de nacimiento: 20 DE OCTUBRE DE 1990

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: ANGULO SALAZAR NICASIO ISIDORO

Nombres de la madre: CHAVEZ CASTILLO DANNY CRUZ

Fecha de expedición: 10 DE NOVIEMBRE DE 2011

Información certificada a la fecha: 24 DE SEPTIEMBRE DE 2018

Emisor: MARIA GABRIELA SERRANO MERINO - PICHINCHA-QUITO-NT 23 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 182-157-97822



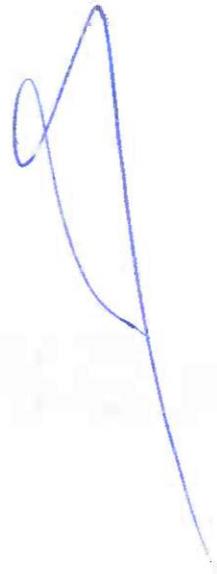
182-157-97822

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



**PAGINA
EN
BLANCO**



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION ECUATORIANA

CÉDULA N° 172025863-9

CIRCUITO N° 1
 CIUDADANÍA
 ANDRÉS CHAVEZ
 TANA DANIELA

LUGAR DE NACIMIENTO
 ESTADOS UNIDOS
 SAN LORENZO
 SAN LORENZO

EDAD 19 años 11 meses 10 días
 NACIMIENTO 2001-11-10
 SEXO F
 ESTADO CIVIL Soltera

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE ANDRÉS SALAZAR RICARDO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE CHAVEZ CASTELO DANIELA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN QUITO 2011-11-10
 FECHA DE EXPIRACIÓN 2021-11-10

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 4 DE FEBRERO 2018

006 006 - 153 1720258639
 APTA N° CÉDULA

ANDRÉS CHAVEZ TANA DANIELA
 APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA QUITO CIRCUNSCRIPCIÓN
 CANTÓN QUITO ZONA 3
 PARROQUIA

REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE SE FUE REGISTRADO EN EL BOLETÍN ÚNICO DE CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SERVE PARA TODOS LOS EFECTOS PÚBLICOS Y PRIVADOS

NOTARIA VIGESIMA TERCERA DE QUITO
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
 Art. 18, de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
 antecede es igual al documento presentado ante mí.
 Quito, a 24 SEP 2018

Dr. Gabriel Cobo U.
 NOTARIO VIGESIMO TERCERO DE QUITO



[Handwritten signature]

**PAGINA
EN
BLANCO**

OTROS 30 ASISTENTES A REUNIONES AJUSTADAS
El número de los asistentes referidos al documento
del ANEP es de 30. Se adjunta copia de 30 de
los otros 30 asistentes referidos al documento
del ANEP 933. A 2



El secretario del
Comando en Jefe



REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
ABSOLUCIÓN DE DENOMINACIONES
OFICINA: QUITO

FECHA DE RESERVACIÓN: 29/08/2018 12:00 AM
NÚMERO DE RESERVA: 7816483
TIPO DE RESERVA: CONSTITUCIÓN
RESERVANTE: 0802123794 CAICEDO GOYES FABIAN LIZARDO

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICIÓN, PREVIA REVISIÓN DE NUESTROS ARCHIVOS, LE INFORMO QUE SE HA APROBADO LA SIGUIENTE DENOMINACIÓN.

NOMBRE PROPUESTO: SEFAK SOLUTIONS CIA.LTDA.

ACTIVIDAD PRINCIPAL	J6202.10	ACTIVIDADES DE PLANIFICACIÓN Y DISEÑO DE SISTEMAS INFORMÁTICOS QUE INTEGRAN EQUIPO Y PROGRAMAS INFORMÁTICOS Y TECNOLOGÍA DE LAS COMUNICACIONES.
ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA	S9511.01	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE: COMPUTADORAS DE ESCRITORIO, COMPUTADORAS PORTÁTILES, SERVIDORES INFORMÁTICOS, COMPUTADORAS DE MANO (ASISTENTES DIGITALES PERSONALES), UNIDADES DE DISCO MAGNÉTICO, UNIDADES DE MEMORIA USB Y OTROS DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO; UNIDADES DE DISCO ÓPTICO (CD-RW, CD-ROM, DVD-ROM, DVD-RW), MÓDEMS INTERNOS Y EXTERNOS, IMPRESORAS, PANTALLAS, TECLADOS, RATONES, PALANCAS DE MANDO Y BOLAS RODANTES, PROYECTORES INFORMÁTICOS, ESCÁNERES, INCLUIDOS LECTORES DE CÓDIGO DE BARRAS.
ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA	P8549.17	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN EN INFORMÁTICA.
ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA	J6209.01	ACTIVIDADES RELACIONADAS A LA INFORMÁTICA COMO: RECUPERACIÓN EN CASOS DE DESASTRE INFORMÁTICO, INSTALACIÓN DE PROGRAMAS INFORMÁTICOS.
ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA	J6201.01	ACTIVIDADES DE DISEÑO DE LA ESTRUCTURA Y EL CONTENIDO DE LOS ELEMENTOS SIGUIENTES (Y/O ESCRITURA DEL CÓDIGO INFORMÁTICO NECESARIO PARA SU CREACIÓN Y APLICACIÓN): PROGRAMAS DE SISTEMAS OPERATIVOS (INCLUIDAS ACTUALIZACIONES Y PARCHES DE CORRECCIÓN), APLICACIONES INFORMÁTICAS (INCLUIDAS ACTUALIZACIONES Y PARCHES DE CORRECCIÓN), BASES DE DATOS Y PÁGINAS WEB.
ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA	M7210.22	INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO EN INGENIERÍA Y TECNOLOGÍA.

ESTA RESERVA DE DENOMINACIÓN SE ELIMINARÁ EL 10/10/2018 12:00 AM

RECUERDE QUE DEBERÁ FINALIZAR EL PROCESO DE CONSTITUCIÓN DENTRO DEL PERIODO DE VALIDEZ DE SU RESERVA. UNA VEZ FINALIZADO EL TRÁMITE DE CONSTITUCIÓN, ADICIONALMENTE DEBERÁ PRESENTAR A LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y VALORES EL FORMULARIO PARA REGISTRO DE DIRECCIÓN DOMICILIARIA, EL MISMO QUE PODRÁ ENCONTRAR EN LA SECCIÓN "GUÍAS PARA EL USUARIO" DEL PORTAL WEB INSTITUCIONAL.

LA RESERVA DE NOMBRE DE UNA COMPAÑÍA NO OTORGA LA TITULARIDAD SOBRE UN DERECHO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, SEA MARCA, NOMBRE COMERCIAL, LEMA COMERCIAL, APARIENCIA DISTINTIVA, ENTRE OTROS. LOS MISMOS REQUIEREN PARA SU TITULARIDAD LA EJECUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO ANTE EL INSTITUTO ECUATORIANO DE PROPIEDAD INTELECTUAL (IEPI).

LA RESERVA DE LA RAZÓN SOCIAL DE UNA COMPAÑÍA DEBERÁ CONTENER EXCLUSIVAMENTE LOS NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS QUE INTEGREN LA COMPAÑÍA EN FORMACIÓN, Y QUE HAYAN AUTORIZADO EXPRESAMENTE LA INCLUSIÓN DE SU NOMBRE CASO CONTRARIO, DICHA RESERVA NO SURTIRÁ EFECTO JURÍDICO.

PARTICULAR QUE COMUNICO PARA LOS FINES PERTINENTES.

24/09/2018 9.51 AM



Faint, illegible text centered at the top of the page, possibly a header or title.

Faint, illegible text located in the upper right quadrant of the page.

Faint, illegible text located in the upper right quadrant of the page.

Faint, illegible text located in the middle section of the page.

Faint, illegible text located in the middle section of the page.

Faint, illegible text located in the middle section of the page.

**PAGINA
EN
BLANCO**

Glady's H. de Escobar

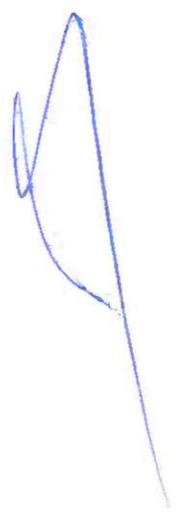
DRA. GLADYS YUGCHA DE ESCOBAR
SECRETARIA GENERAL (E)



A handwritten signature in blue ink is located in the bottom right corner of the page. The signature is stylized and appears to be a cursive representation of the name 'Glady's H. de Escobar'.

Faint, illegible text at the top of the page, possibly a header or stamp.

**PAGINA
EN
BLANCO**





Banco del Pacifico

COMPROBANTE DE TRANSACCION

RECAUDACION SUPERCIAS-RECAUDACION CONSTITUCION DE COMPANIAS
 NOMBRE: CALZEDO GUYES FABIAN LIZARDO
 TIPO IDENTIF: Cedula IDENTIFICACION: 0902123794
 N° IDENTIF: 2018.1.16734 N° PROFORMA: 1701-31597
 UNIDARIO: 000000000032856 USMERCANTIL: 000000000000000000

EFFECTIVO: 426.56
 N/D A CTA:
 CHEQUES:
 OTROS VAL:
 N/CREDITO:
 TOTAL: 426.56

ENITO-EL CONDADO SHOPPING 2018-09-21 14:02:44 Caja:00022 REF:6753820 Usr:WALACAT

BANCO DEL PACIFICO S.A. - CREDITO Y CAJAS AUTOMATICAS

Rev. 02/2016 COPIA CLIENTE e IDENTIFICACION

*Este comprobante de transacción no es negociable, ni transferible, ni puede ser objeto de ningún tipo de comercialización o negociación por parte de su tenedor.

**PAGINA
EN
BLANCO**

A handwritten mark or signature in blue ink, consisting of a vertical line with a small loop at the top and a short horizontal stroke near the middle.